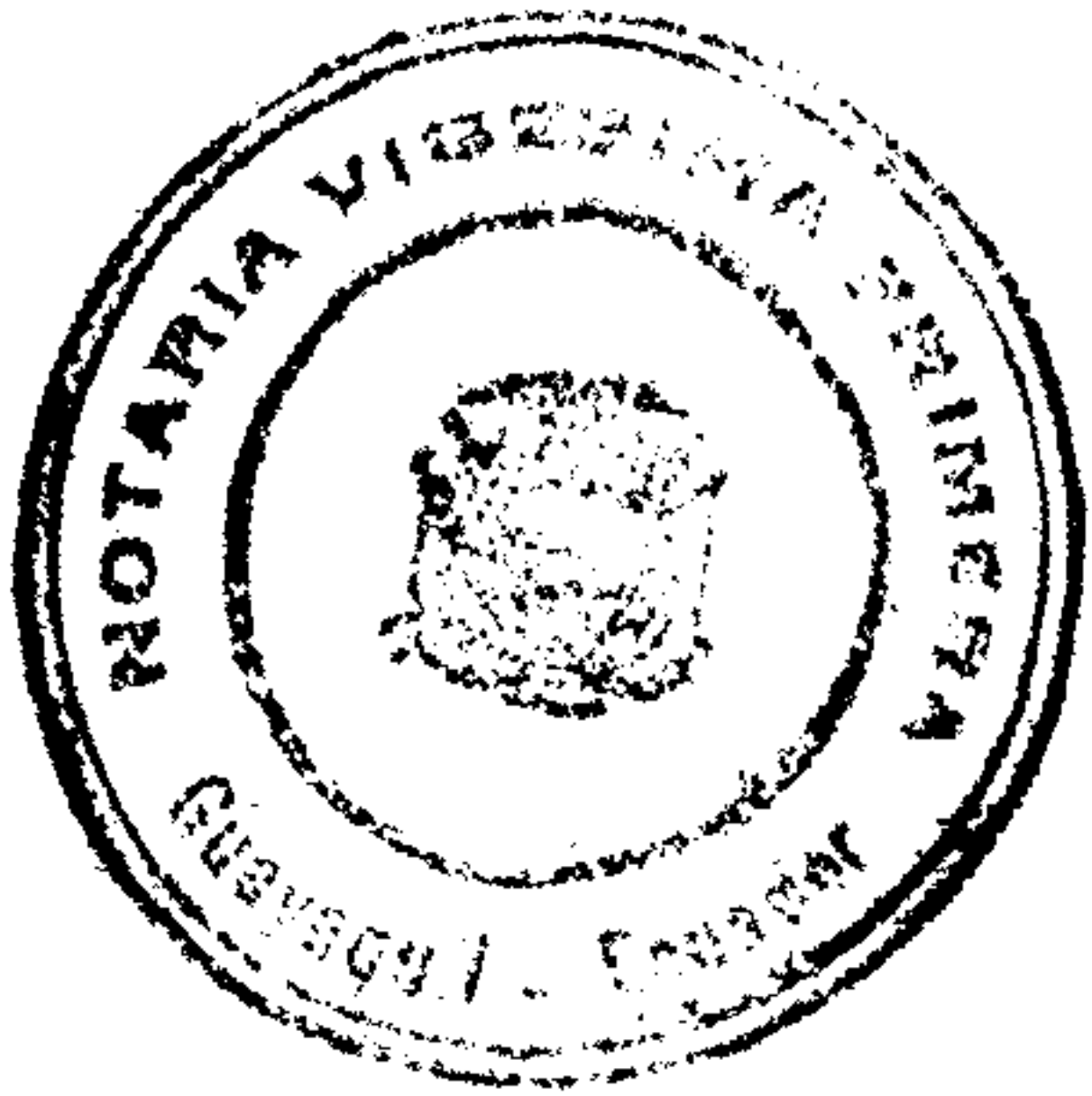


000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



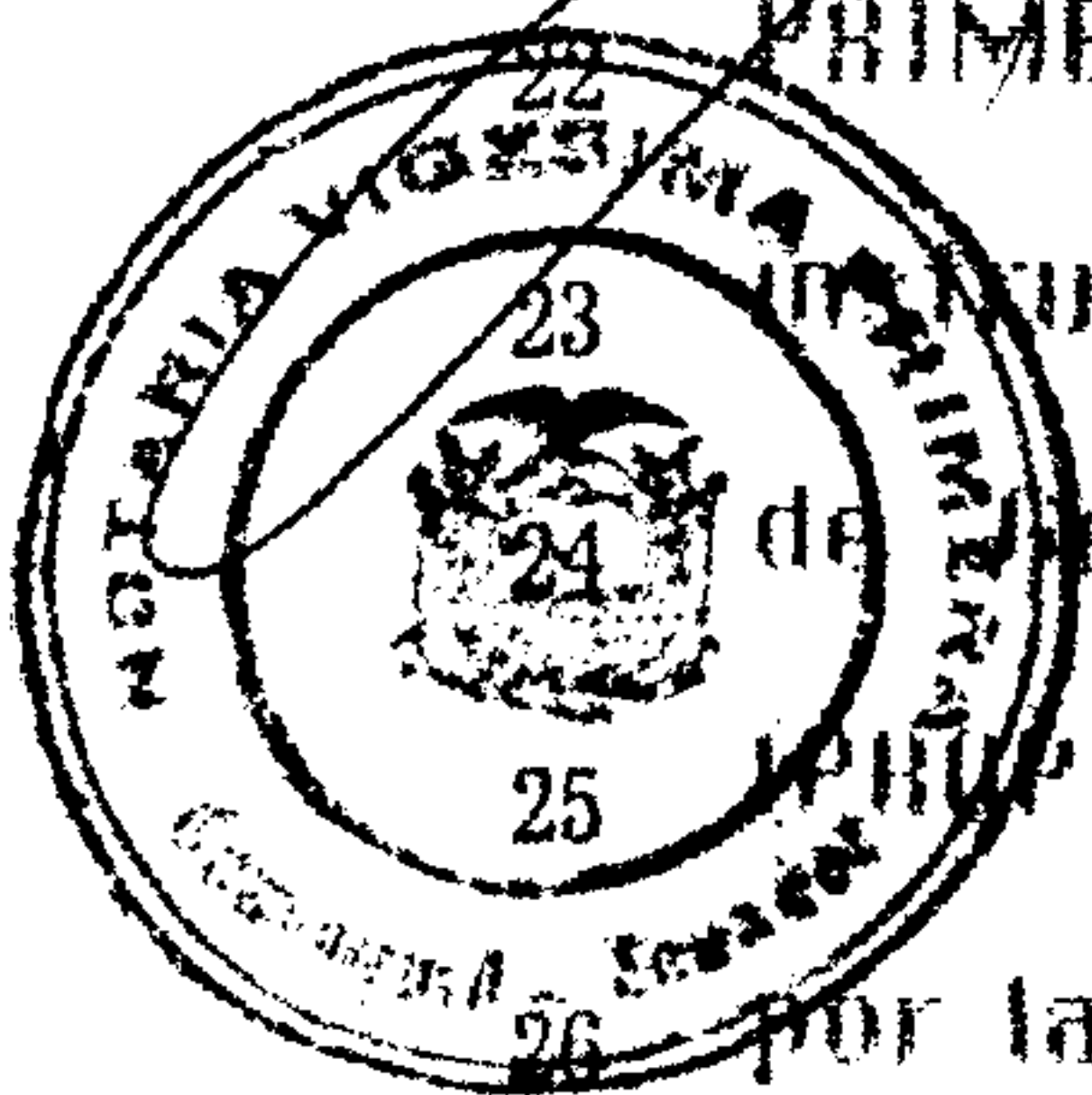
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



UMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES Y PROPIEDADES
(PROPIESA) S.A.
(Por: S/.7'500.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, Republica del Ecuador, el dia catorce de Junio de mil
novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, comparecen el señor Abogado Enrique Torbay Lecaro,
casado, en su calidad de Gerente General de la compañía
INVERSIONES Y PROPIEDADES (PROPIESA) S.A.; el compareciente de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede
como queda indicado; con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente.- MINUTA :
"SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras
Publicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la
Reforma de Estatutos de la Compañia INVERSIONES Y PROPIEDADES
(PROPIESA) S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.-
PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece a celebrar el presente
instrumento el señor Abogado Enrique Torbay Lecaro, en su calidad
de Gerente General de la compañía INVERSIONES Y PROPIEDADES
(PROPIESA) S.A., quien ha sido autorizado para intervenir en este acto
por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la
Sesion celebrada el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y
cuatro, que se anexa a la presente par que se incorpore como



documento habilitante.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Agosto del mismo año, se constituyó la compañía INVERSIONES Y PROPIEDADES (PROPIESA) S.A.; b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se aumento el capital a dos millones de sucres y se reformaron los Estatutos de la Compañía; c) En sesión celebrada el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta General de Accionistas de la compañía INVERSIONES Y PROPIEDADES (PROPIESA) S.A., resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada compañía.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el Abogado Enrique Torbay Lecaro en su calidad de Gerente General de INVERSIONES Y PROPIEDADES (PROPIESA) S.A., declara aumentado el capital de dos millones quinientos mil sucres que tiene a DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, así como reformado el ARTICULO SEXTO de los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Abogado Enrique

303

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES Y PROPIEDADES (PROPIESA) S.A., CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 1.994.

En Guayaquil, a 19 de Mayo de 1994, a las 9 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la Compañía **Inversiones y Propiedades (PROPIESA) S.A.**, quienes representan las 2.500 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, Dumton compañía de Industrias y Comercio, representada por su Gerente la señora Marcela Boschetti de Adum, propietaria de 2.496; Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., representada por su Gerente la señora Marcela Boschetti de Adum, propietaria de 1; Industria Procesadora de Aves Doble A. S.A. (INPRODASA), representada por su Gerente General Ingeniera Lidia Cevallos Zambrano, propietaria de 1; Frigoríficos del Norte S.A. (FRIONOR), representada por su Gerente General señor Eduardo Merino Mielles, propietaria de 1; y, Huertas del Mar S.A. (HUMASA), representada por los señores Lcdo. Alfredo Adum Ziadé y Marcela Boschetti de Adum, Presidente y Gerente General respectivamente, propietaria de 1. Concurren además los señores Antonio Carbo Merino y Ab. Enrique Torbay Lecaro, Presidente y Gerente General respectivamente.

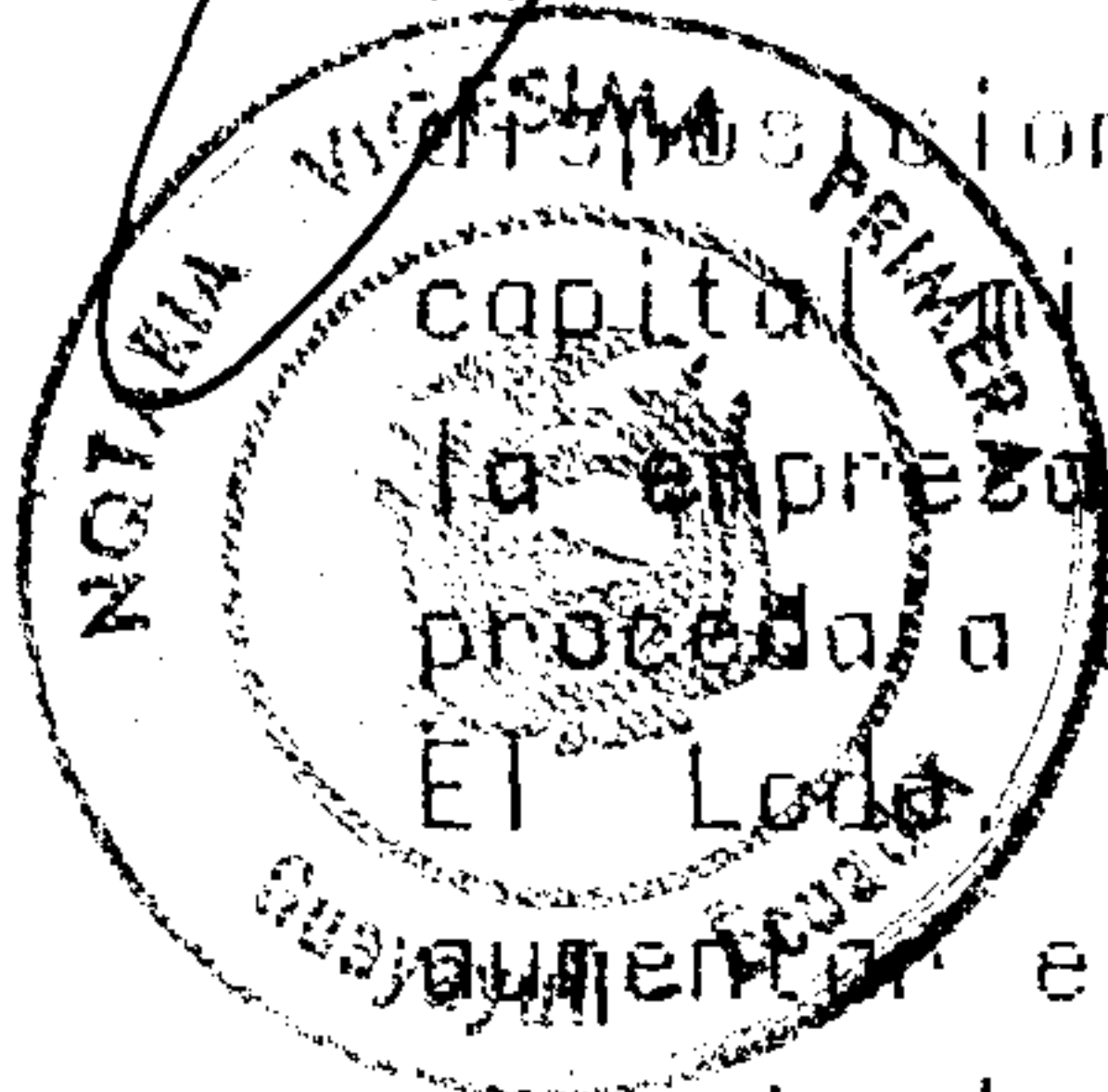
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el señor Francisco Antonio Carbo Merino y actúa en la Secretaría el Ab. Enrique Torbay Lecaro.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital mínimo de S/.5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, y por lo tanto proceda a aumentar su capital.

El Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, expresa que siendo necesario aumentar el capital, bien se podría con el aporte de los socios aumentarlo sobre el mínimo establecido, por lo que mociona se aumente el capital de la compañía en S/7'500.000,00 y que sea



suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Ing. Lidia Cevallos Zambrano apoya la moción. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.7.500.000,00, mediante la emisión de 7.500 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Duntorx compañía de Industrias y Comercio, 7.488 acciones; Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., 3 acciones; Industria Procesadora de Aves Doble A. S.A. (INPRODASA), 3 acciones; Frigoríficos del Norte S.A. (FRIONOR), 3 acciones; y, Huertas del Mar S.A. (HUMASA), 3 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 10.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que quedan incorporados al expediente de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes y los poderes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10 horas se declara concluida la sesión. - f) A. Carbo M.-f) A. Adum Z.-f) M. Boschetti de Adum.-f) L. Cevallos Z.-f) E. Merino M.-f) E. Torbay L.

CERTIFICO: Que la Copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 19 de Mayo 1.994.

Ab. Enrique Torbay Lecaro
Gerente General- Secretario

INVERSIONES Y PROPIEDADES (PROPIESA) S.A.

Guayaquil, Mayo 6 de 1991

Señor Abogado
Enrique Torbay Lecaro
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo GERENTE GENERAL de Inversiones y Propiedades (PROPIESA) S.A., por el período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, Reemplaza al Ing. Com. Gonzalo Bastidas Olvera.

En el ejercicio de su cargo usted ejerce en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García el 16 de Julio de 1985 inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 1985.

Atentamente,

Francisco Antonio Carbo Merino
PRESIDENTE

Guayaquil, Mayo 6 de 1991

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Enrique Torbay Lecaro

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de INVERSIONES Y PROPIEDADES (PROPIESA) S. A., a foja 14.019, Número 4.900 del Re-

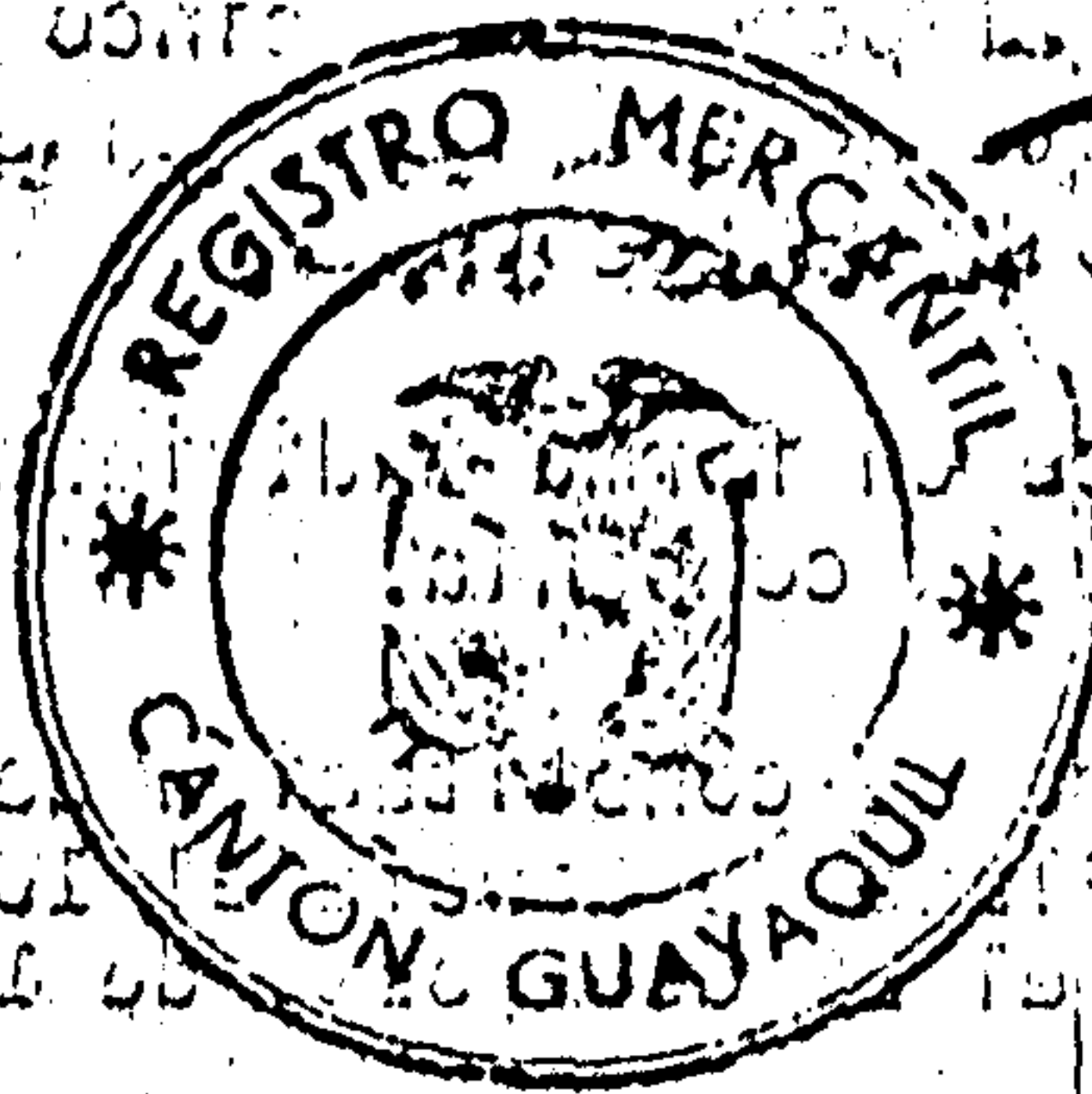
Guayaquil - Ecuador

gistro Mercantil y anotado bajo el número 8.550 del Repertorio.- Archivan-
dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.
Guayaquil, Mayo veintiuno de mil novecientos noventa y uno.- El Registra-
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento de Gerente General a foja 33.803 del
Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cinco, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo veintiuno de mil novecientos
noventa y uno.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQU
Valor pagado por este trabajo
\$1.606.00.-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Torbay Lecaro en su calidad de Gerente General de INVERSIONES Y
2 PROPIEDADES (PROPIESH) S.A., declara bajo juramento que el capital de
3 la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta
4 de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve
5 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted señor
6 Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
7 instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el
8 Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios
9 para la completa validez de esta escritura.- f) Illegible.- Abogado
10 ENRIQUE TORBAY LECHARO.- Registro numero setecientos treinta y
11 nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de
12 Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a el
13 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y
14 firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

15
16
17
18
19 H.E. ENRIQUE TORBAY LECHARO

20 Céd. H. No. 0900835588

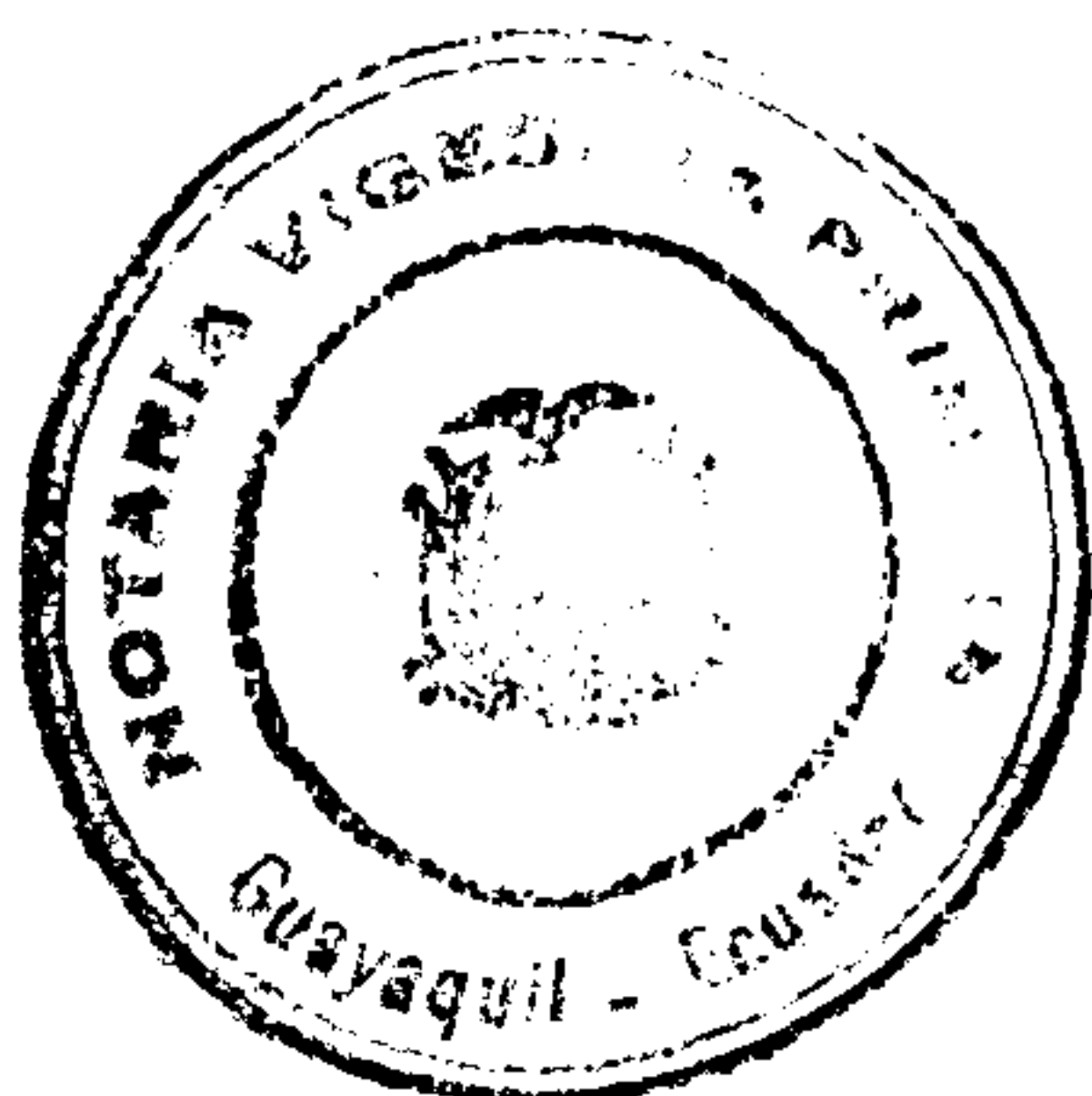
Cert de Not No. 407-094

21 INVERSIONES Y PROPIEDADES (PROPIESH) S.A.

22 R.U.C. 0990772681001

23
24
25
26
27
28
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y
firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



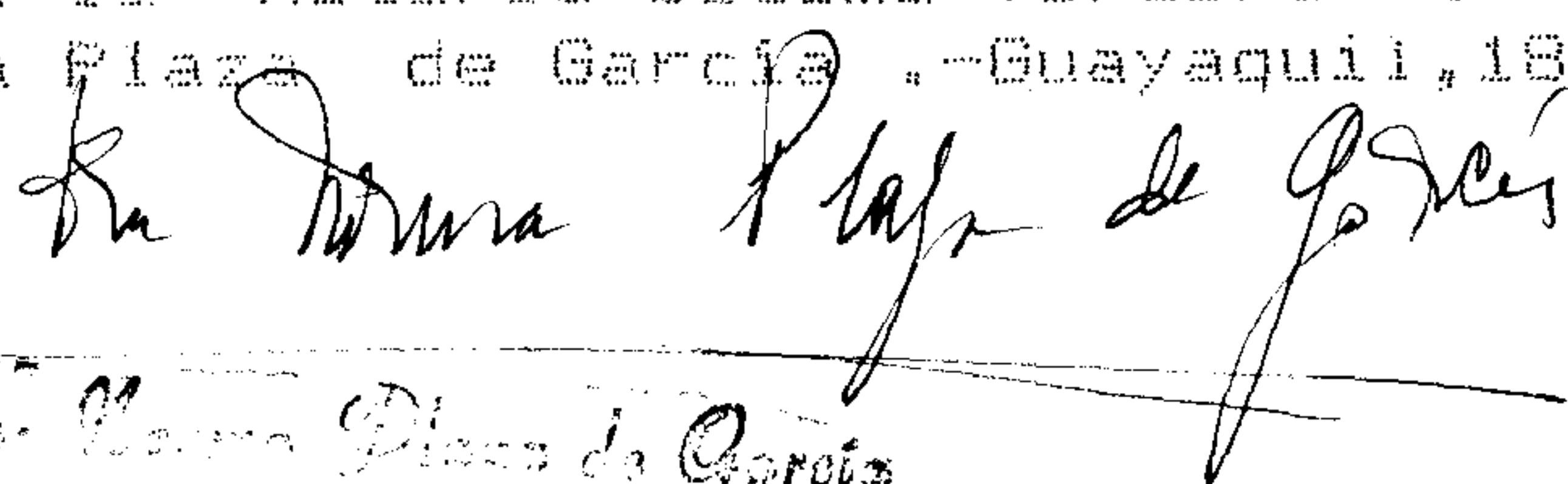
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0003459, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Guayaquil, el 11 de Agosto de 1994, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución, al Margen de la matriz de la Escritura Pública DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES Y PROPIEDADES (PROPIESA) S.A., otorgada ante mí, el 14 de Junio 1994.- Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-


Z CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0003459 de fecha 11 de Agosto de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución Compañía Anónima INVERSIONES Y PROPIEDADES (PROPIESA) S.A.; de fecha 16 de Julio de 1985, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 18 de Agosto de 1994.-


Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 94-2-1-1-0003459, dictada el 11 de Agosto de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscri

000006

ta esta escritura pública, la misma que contiene al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INVERSIONES Y PROPIEDADES (PROPIETARIA) S. A. ", de fojas 22.763 a 22.770, número 2.933 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 28.123 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 13.210 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.965 y 2.503 del mismo Registro de 1.968, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente. -

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

